



ASOCIACION ANDRAMARI GURE LURRA. Perune 28,48993. Getxo.

ASUNTO: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETXO en calidad de PÚBLICO INTERESADO en EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA.

Con carácter previo a la exposición de nuestras observaciones, argumentos y reflexiones, consideramos imprescindible la aportación de información (extraída de leyes vigentes, como la Ley del Suelo de Instrumentos de ordenación del territorio como el PTP, Red Natura 2000, Declaración Institucional aprobada en el pleno del ayuntamiento de Getxo, Sept. de 2010 (en vigor y con especial trascendencia entre otras cosas, en referencia al medio natural y a la evaluación ambiental... etc.) que exponemos a continuación como apoyo, refrendo y contraste a la exposición final de nuestras argumentaciones.

#### REFERENCIAS DE LA LEY 2/2006 DE JUNIO DE SUELO Y URBANISMO

Dentro del capítulo, Exposición de motivos en el apartado, objetivos que esta ley se propone alcanzar. Podemos leer: "orientación del urbanismo hacia el principio de desarrollo sostenible en relación con el medio ambiente y la preservación del patrimonio histórico y cultural de los pueblos". En el título I: Disposiciones y Principios Generales, en su art.3. Principio de desarrollo Sostenible: "La Ordenación urbanística asumirá como criterios orientadores. La protección de los recursos naturales propios del suelo y la ocupación sostenible del suelo Art.24 del título I "conservar y mantener la masa vegetal del suelo, para evitar la erosión, para la salud pública, para interés general, incluido el ambiental"

#### Título 3. Ordenación y planeamiento urbanístico

Art.52. Superioridad de la ordenación del territorio. Apart.2 "La entrada en vigor de instrumentos de Ordenación del territorio, comportará la prevalencia de sus determinaciones sobre las de ordenación y planeamiento urbanístico contradictorias o incompatibles con ellas, cuando se trate de normas vinculantes de aplicación". Este artículo corrobora el grado de autonomía que tienen los ayuntamientos. Respecto del PTP, en referencia a las determinaciones no vinculantes (que serán indicativas, referenciales o justificativas) y también tienen autonomía respecto de las determinaciones vinculantes siempre que... no las contradigan o sean compatibles con ellas. Son pues los ayuntamientos los responsables de sus decisiones, dentro del ámbito de sus competencias, en el ejercicio de su grado de autonomía en la aplicación correcta del PTP.

Art.53 del Título3. Ordenación urbanística estructural, comprenderá las siguientes determinaciones: apartado e. "las directrices de protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza, defensa del paisaje y de los elementos naturales y artificiales..."

#### Art.72 del título3. Plan especial de protección y conservación,



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1. Completa la ordenación establecida por los planes generales, mediante normas de protección de elementos naturales y/o artificiales objeto de sus determinaciones.

2014 Y6L: 30

SARRERA	IRTEERA
zk: 617650	zk:

2. La protección y conservación a establecer por el plan especial se podrá referir al litoral, al paisaje..., a edificaciones, instalaciones, huertos, cultivos.

Art. 87. Avances del planeamiento urbanístico, punto 3. "El avance incluirea el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental".

Art. 90. Formulación y tramitación del plan general.

La formulación del plan general corresponde al ayuntamiento, redactado se solicita de los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral, con competencias sobre protección civil, medio ambiente, patrimonio cultural y el medio natural, la información sobre riesgos existentes, condiciones medioambientales de protección del patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por su Ordenación, acompañado de justificación técnica y jurídica.

Art.91. Aprobación definitiva del PGOU, apartado 2. una aprobado el PGOU por el Ayuntamiento se Remite a la Comisión de ordenación del territorio del País Vasco, quien emite informe vinculante en lo referente a la acomodación del PGOU a los instrumentos de ordenación territorial y a los PTS y a Proyectos de carácter supramunicipal, incluido EL INFORME DE EVALUACION CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL REFERENCIAS DEL PTP (Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano).

Introducción. Intervención estratégica para construir la metrópoli. Antecedentes. "Se acentúan como objetivos principales la consecución de una postura activa y mas comprometida con el medio físico" Estrategia del Bilbao metropolitano. "los criterios básicos sobre los que se desarrollan los PTP, entre otros, son: medio ambiente, recursos Naturales y paisaje".

Marco de referencia de ordenación del territorio.

Desarrollo sostenible: se define como el "modelo de desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del Presente, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones venideras, para cubrir las suyas propias".

En la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible. 2002-2020, se complementa esa definición, persiguiendo los siguientes objetivos: "edificar nuestra calidad de vida sobre los cimientos de a sostenibilidad: el bienestar económico, la justicia social y un medio ambiente limpio y saludable." Estos 3 pilares constituyen la base imprescindible del modelo de desarrollo que queremos impulsar. Las directrices de ordenación territorial de la CAPV postulan la adopción de una postura ética comprometida con respecto al tratamiento del medio ambiente.

El PTP persigue respecto de lo anteriormente dicho:

- 1. Utilizar de modo eficiente y racional los bienes y recursos naturales.
- 2. Conocer, valorar y proteger la biodiversidad y el medio natural.

Estrategia del Bilbao Metropolitano. Objetivos del Plan.

3

d) "integrar el espacio medioambientalmente valioso, componente esencial, hoy mas que nunca, de una metrópoli moderna y competitiva".

Ordenación del medio físico. Ambito de actuación y objetivos.

Ha ido surgiendo en los últimos años una nueva visión que ve en los valores naturales una necesidad de protección, hoy se considera como un valor indiscutible en la mentalidad de los ciudadanos del mundo occidental.

Este PTP quiere hacer una fuerte apuesta para que el componente medioambiental sea un criterio principal a la hora de discriminar actuaciones en el territorio. Garantizar para cada punto del territorio la conservación de sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científicos-culturales.

Puntos de interés faunístico y florístico. Las especies de mayor interés, por su escasez, se localizan en entornos de alto valor natural: bosques, cantiles, matorrales, huertos, setos vivos... Hay un catálogo de especies amenazadas de fauna y flora.

Modos de intervención.

Areas rurales de interés paisajístico: beneficiosas para la conservación de la biodiversidad. Infraestructuras de servicios. "contener el crecimiento hacia aquellas ambientalmente sensibles, con especial atención al Parque Litoral". Igualmente el crecimiento urbanístico debería ser contenido junto a lo NUCLEOS DE SANTA MARIA URBANO (antiguos y nuevos) y RESTO DE CASAS (en su momento consolidadas).

Infraestructuras de servicios. Encuadre y objetivos.

Las DOT (directrices de ordenación territorial) postulan la adopción de una postura ética comprometida con respecto al tratamiento del medio ambiente.

El 4 de Junio de 2002 el Consejo de Gobierno aprobó EL PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL DE LA CAPV 2002-2006, LA ESTRATEGIA AMBIENTAL VASCA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2002-2020 definido en la ley 3/1998 de protección del medio ambiente. Este documento persigue 5 metas:

- 1) Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
- 2)...
- 3) Protección de la naturaleza y de la Biodiversidad.
- 4)...
- 5) Limitar la influencia sobre el cambio climático.

Definición del modelo territorial.

Art.10. Modelo territorial del área funcional del Bilbao-Metropolitano.

3) Las determinaciones del PTP, tienen como finalidad el desarrollo del modelo territorial propuesto, posibilitando a su vez, la actuación municipal, desde su propia autonomía en el desarrollo de éste PTP.

4) Uno de los objetivos de éste PTP es “integrar el espacio mediambientalmente valioso, componente. Esencial, hoy más que nunca de una metrópoli moderna y competitiva”.

Art.71.4. Implicación de las instituciones públicas en la promoción de ayudas económicas al mundo rural, en atención al carácter estratégico del mismo, por sus valores ecológicos, paisajísticos, sociales y culturales.

Parque Litoral Metropolitano:

Se pretende mediante ésta operación estratégica, conseguir una continuidad entre las zonas verdes y parques Costeros de toda la banda Litoral... conseguir un recorrido peatonal y cicloturista sin abandonar la secuencia costera con vistas al mar... Se debe revalorizar éste área ambientalmente sensible... establecer unos pasillos verdes perpendiculares sobre todo en la zona de Getxo y Sopelana, para romper el futuro posible desarrollo residencial continuo, en algunos puntos y permitir la accesibilidad peatonal y ciclable a través de ellos.

LANTALDE(1ª Fase.Estudios Previos,Revision del PGOU de Getxo)

Este foro de Participación Ciudadana ha debatido (y seguirá debatiendo) diferentes cuestiones relacionadas con la revisión del PGOU de Getxo, siendo aprobadas por mayoría diversas conclusiones que, aún no siendo vinculantes para el Equipo Redactor es más que coherente pensar que las vaya a tener en cuenta (en el mayor grado posible).

Dentro del Bloque Cordenacion del Terrirorio en su apartado 3 se sometía a debate en el LANTALDE, la siguiente cuestión: En el municipio, la Ordenación Territorial deja lugares significativos por proteger, indicar cuales: Se recogieron (aceptado por una mayoría del 87%) los lugares significativos que quedan por proteger (“Andramari exige una consideración específica que garantice un paisaje formado por CASAS Y CASERIOS, prados, huertos, setos, bosques que mantengan la biodiversidad, dunas de Barinatxe, playa de La Bola, Abra de Getxo, Corredor costero de Azkorri, Valle del Baserri, Acantilados de la Galea, Bosquete de Aiboa, el futuro cauce del Gobela...”). Evidentemente ha habido más cuestiones a debate cuyas conclusiones también serán una referencia en los trabajos del Equipo Redactor, hemos extraído y reflejado la que consideramos de mayor trascendencia en esta 1ª fase de La Revisión del PGOU (Estudios Previos) en relación con su vinculación a la Evaluación Ambiental.

LANTALDE (2ªFase. Preavance, Revision del PGOU de Getxo).

En ésta fase de debate del Lantalde, se debatieron diversas cuestiones y entre ellas consideramos conveniente aportar unas reflexiones sobre la cuestión nº3, por su directa relación y repercusión sobre el impacto mediambiental.

Cuestión.3. “El futuro Plan General, una vez concretadas las necesidades de evolución de la población debería ocupar la mínima fracción precisa de suelo urbanizable (lo que llevaría a desclasificar el resto de las 250.9Ha de suelo urbanizable) siguiendo las premisas de densidad media alta que se consensuó en el Lantalde en la 1ª Fase”.

El número de viviendas, que en su caso sería necesario construir en Andramari, requiere previamente precisar con la mayor exactitud la necesidad real de vivienda en Getxo, una parte se situaría en el suelo urbano de Getxo y la otra parte (si ello fuera necesario) en el hoy suelo urbanizable de andramari.

1. ¿Es posible calcular, con cierta exactitud, el nº de viviendas que necesita Getxo? El Equipo Redactor realiza sus estudios basándose en datos reales (Padrón Municipal) de la evolución de la población de años pasados, después continúa el estudio planteando varias hipótesis, cada una de ellas se transforma en datos de población para el año 2023 (estimaciones para el cálculo desde 2015 a 2023). Cada dato de población (según la hipótesis) del año 2023, junto con la población estimada para 2015, teniendo en cuenta los TMF DE 2015 y 2023, y aplicando la fórmula de Necesidades Endógenas:  $E = \frac{\text{pobl.2023/TMF2023} - \text{Poblac.2015/TMF2015}}$  da como resultado (un resultado por hipótesis) el número (un número por hipótesis) de viviendas que necesita Getxo en 2023 (una parte se situarían en suelo urbano, contabilizando también el nº de viviendas que se estima deben salir al mercado con la optimización del Patrimonio Edificado y el resto en Andramari) y teniendo en cuenta que se le ha dado el valor 0 al parámetro (Reequilibrio Interno)  $B=0$  (B: viviendas reservadas para las necesidades de otros municipios).

¿Cuál de las necesidades reales de vivienda (una por hipótesis), será la correcta, para darla como válida para el año 2023?

Si analizamos más, tampoco sabemos con exactitud el numero de viviendas que se situarán en suelo urbano (depende de cómo se vayan a desarrollar las unidades de ejecución allí presentes o tal vez pudieran quedar alguna o algunas como espacios libres), tampoco sabemos con cierto rigor las viviendas que pueden salir al mercado de Optimizar el Patrimonio Edificado.

Igualmente será necesario estimar el numero de viviendas que puedan aportar los Núcleos de Santa Maria Urbano (los actuales y los pocos nuevos que se deben constituir como aplicacion coherente de la Declaracion Institucional edificando (si asi se hiciera) en baja densidad ,con las tipologías que la ley permite.

Los Núcleos de Santa María Urbano necesitan además una regularización previa razonable en sintonía con su realidad actual (manifiestamente mejorable desde el punto de vista urbanístico) y futura ya que desconociendo hasta donde pudiera llegar la expansión (si la hubiera) urbanística presente y futura, la regularización de los nucleos facilitaría (urbanísticamente) cualquier posible expansión que en su día la ciudadanía la pudiera considerar necesaria.

CONCLUSIÓN:

Es del todo imposible conocer, con cierto rigor, el dato de la Necesidad Real de Vivienda (número de viviendas) para el año 2023, ¿quiere esto decir que el proceso de revisión no lo podrá concretar? Nosotros opinamos que el número de viviendas (cifra correcta) necesarias para Getxo en 2023 será el que los vecinos lo aceptemos mayoritariamente (si lo aceptamos) entre las alternativas que nos sean propuestas (posiblemente así sea) en el Avance. Previamente a la exposición del Avance tendrán lugar las reuniones del Lantalde con los consiguientes debates y conclusiones y las reuniones en el Consejo Asesor donde igualmente habrá debates y la posibilidad de presentación de propuestas que tendrán como consecuencia los correspondientes informes.

Pensamos que las hipótesis planteadas por el Equipo Redactor respecto a la evolución de la población, la estimación de las viviendas que se puedan ofertar del suelo urbano (construcción de viviendas y optimización del patrimonio edificado) la estimación que se pueda efectuar de las viviendas que pueden aportar los Nucleos de Santa M<sup>a</sup> Urbano, una vez regularizados, son datos, información imprescindible que los vecinos debemos contrastar en el Lantalde, en el Consejo Asesor y sobre todo en los PEP, periodos de exposición pública.

EN DEFINITIVA SOMOS LOS VECINOS LOS QUE POR ACEPTACIÓN MAYORITARIA DEBEREMOS ACEPTAR EL GETXO FUTURO QUE QUEREMOS O POR EL CONTRARIO RECHAZAR LAS PROPUESTAS QUE NO CONSIDEREMOS VÁLIDAS, DEBEMOS SER LOS VECINOS LOS ÚLTIMOS Y PRINCIPALES RESPONSABLES.

La solución de necesidad real de vivienda, que aceptemos los vecinos (después de analizar los trabajos, en cada momento del Equipo Redactor) será la correcta porque así la válida la aceptación mayoritaria de los vecinos.

Es evidente que en función del Getxo Futuro, que aceptemos al final de la Revisión, tendremos un entorno medioambiental que esperamos sea el mejor posible, dentro de un desarrollo urbanístico (si lo hubiera) equilibrado, armónico, sostenible.

RED NATURA 2000

Dentro de este documento recogemos la siguiente información que reafirmará la fuerza de nuestras observaciones Finales. LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA O BIODIVERSIDAD es: "la variabilidad de organismos vivos de todas las clases, incluida la diversidad dentro de las especies, entre las especies y de los ecosistemas". Además de su valor intrínseco la biodiversidad es fundamental para la existencia del ser humano en la tierra y usada de un modo sostenible es una fuente ilimitada de recursos y servicios muy variados. La biodiversidad está estrechamente ligada a la salud y al bienestar de las personas y constituye una de las bases del desarrollo social y económico. La conservación de la biodiversidad y el mantenimiento y la restauración de los ecosistemas son igualmente relevantes en la lucha contra el cambio climático, uno de los principales retos ambientales que afronta la humanidad.

La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad son elementos clave para avanzar hacia un modelo de economía verde y un desarrollo sostenible, que minimice el impacto de las actividades humanas y reconozca el valor y la relevancia que tienen los servicios de los ecosistemas para el desarrollo y el bienestar.

La protección de la biodiversidad es por tanto un reto colectivo que debe abordarse desde una perspectiva global y con un enfoque integrador, considerando a todos los sectores sociales y económicos

## ECOSISTEMAS Y CONECTIVIDAD

La conectividad ecológica:

Se describe como la ordenación espacial y la calidad de los elementos en el paisaje. Afectan al movimiento de los organismos entre ecosistemas, en ecosistemas y entre parches de habitats. De esta forma ha sido definida como el grado al cual el paisaje impide o facilita el movimiento entre parches de recursos (Bennet 1999).

## LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

Es el conjunto de actividades orientadas a reestablecer la funcionalidad y capacidad de evolución de los ecosistemas hacia un estado maduro (Ley 42/2007).

## DECRETO 2011/2012, DE 16 DE OCTUBRE

La evaluación ambiental: instrumento preventivo para preservar recursos naturales y proteger el medio ambiente. Este decreto refuerza la transparencia y la participación ciudadana desde las fases preliminares del proceso planificador, CUANDO ESTÁN ABIERTAS TODAS LAS OPCIONES Y ANTES DE LA TOMA DE DECISIONES

El Art.7 del citado decreto:

- 1) Regula el procedimiento de evaluación ambiental al que deben someterse los planes y programas de las administraciones públicas de la CAPV y QUE PUEDEN TENER EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.
- 2) El citado procedimiento tendrá como finalidades:
  - a) Integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de los planes y programas de las administraciones públicas desde las primeras fases de su preparación, para promover un desarrollo sostenible.
  - b) Realizar un análisis de repercusiones sobre el medio ambiente, garantizando que los efectos se han tenido en cuenta durante la preparación del plan y antes de su

adopción para la elección de la alternativa mas adecuada para conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente.

c) Prioriza la prevención de los efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud frente a su corrección y compensación.

d) Fomentar la transparencia y la participación pública.

Art.2.

e) Preservar y mejorar los hábitats y las especies, el medio natural y la conectividad ecológica.

j) Favorecer la reducción de la vulnerabilidad del cambio climático, medidas de mitigación y adaptación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, aprobada en el pleno del ayuntamiento de Getxo, Septiembre de 2010. CONSCIENTES DE LA NECESIDAD DE TRANQUILIZAR A LOS VECINOS RESIDENTES EN LO QUE ACTUALMENTE ES EL SUELO URBANIZABLE DE ANDRA MARI, EN RELACIÓN AL FUTURO DE SUS VIVIENDAS Y PREVIO ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS Y VECINAS "ANDRA MARI GURE LURRA". EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

1º. DECLARAR ENTRE LOS CRITERIOS PRIORITARIOS Y FUNDAMENTALES, A TOMAR EN CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA FORMULACIÓN URBANÍSTICA QUE EL NUEVO PLAN GENERAL DE GETXO DEFINA PARA EL ACTUAL ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE DE ANDRAMARI, EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES. ESTE CRITERIO SE COMBINARÁ CON LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y COHESIÓN ESPACIAL DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES CON EL RENOVADO ENTORNO QUE HAYA DE RESULTAR DE LA NUEVA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

2º. TRASLADAR EL CRITERIO INDICADO AL EQUIPO REDACTOR DEL NUEVO PLAN GENERAL, TANTO A SUS MIEMBROS EXTERNOS AL AYUNTAMIENTO, COMO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DE DICHO DOCUMENTO.

RESPONDIENDO ASI MISMO AL FIN EXPUESTO, SE SUGERIRÁ AL EQUIPO REDACTOR QUE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES AGRUPADAS EN EL SUELO URBANIZABLE DE ANDRA MARI, CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE SU CALIFICACIÓN COMO NUEVOS NUCLEOS URBANOS ASÍ COMO LA INCLUSIÓN EN LOS NUCLEOS YA EXISTENTES DE AQUELLAS VIVIENDAS CUYA UBICACIÓN SE HALLE MUY PRÓXIMA A LOS LÍMITES DE LOS MISMOS.

3º. UNA VEZ DECIDIDOS LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA AL CRITERIO CITADO EN EL PUNTO PRIMERO, SE ABORDARÁ LA CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS QUE EN SU CASO SE SOLICITEN PARA LA REALIZACIÓN DE REFORMAS O



MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS, SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LA LEGALIDAD VIGENTE.

4º. PARA EL SUPUESTO EXCEPCIONAL DE QUE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS REQUIERAN EL DESALOJO DE LOS OCUPANTES LEGALES DE LAS VIVIENDAS QUE CONSTITUYAN RESIDENCIA HABITUAL, SE GARANTIZARÁ EL DERECHO AL REALOJO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL VIGENTE EN ÉSTA MATERIA.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, aprobada en el pleno de Septiembre (2010) del Ayuntamiento de Getxo.

REFERENCIAS, EXTRAÍDAS DE LA PROPUESTA EAJ-PNV, PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE ANDRA MARI. 02/03/2007 (documento oficial publicado en su día por EAJ-PNV, de plena validez y vigencia, como la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, a falta de ser concretada en sus términos, a lo largo del proceso de Revisión del PGOU). La candidatura del EAJ-PNV ante la situación suscitada (2007, y a falta de ser resuelta y concretada en el proceso de REVISIÓN actualmente en curso) en el municipio en relación con el futuro desarrollo urbanístico de Andra Mari, quiere trasladar a la ciudadanía getxoztarra en general y a los vecinos de Andra Mari en particular su posición al respecto.

...6º. EAJ-PNV va a abordar éste desarrollo buscando el necesario equilibrio entre el interés general derivado de las necesidades de vivienda del municipio, y de los intereses particulares de todos y cada uno de los propietarios de viviendas implicadas en este proceso. CREEMOS QUE AMBOS INTERESES SON COMPATIBLES Y QUE EXISTEN FÓRMULAS TÉCNICAS QUE LO POSIBILITAN CLARAMENTE. REFERENCIAS EXTRAIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL (2007-2011) EAJ-PNV.

...17º. Nuestra propuesta pasa en sus líneas fundamentales (en relación al proyecto del EAJ-PNV para el desarrollo urbanístico de Getxo- Andra Mari), por: UN DESARROLLO PARA ANDRA MARI ARMÓNICO, EQUILIBRADO, PROGRESIVO Y SOSTENIBLE. APLICACIÓN DE LAS FORMULAS TÉCNICO-JURÍDICAS ADECUADAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE EL INTERÉS GENERAL DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO Y LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS VECINOS/AS DE ANDRA MARI AFECTADOS (también de plena validez y vigencia pues la Revisión del PGOU es un proceso en curso actualmente, donde deberá materializarse el desarrollo urbanístico, aludido, de Getxo Andra Mari).

TENIENDO EN CUENTA TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRA ASOCIACIÓN: "ANDRA MARI GURE LURRA" CONSIDERA IMPRESCINDIBLE QUE NUESTRAS CONCLUSIONES-OBSERVACIONES SEAN TENIDAS EN CUENTA POR COHERENTES Y ESTAR DIRECTAMENTE

RELACIONADAS CON LAS REFERENCIAS PRESENTADAS DE LEYES Y DOCUMENTOS DE PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA ACTUAL.

CONCLUSIONES- OBSERVACIONES PARA SER TENIDAS EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETXO:

NECESIDADES Y OBLIGACIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD DE ANDRA MARI.

LA SUPERVIVENCIA DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS, ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADA AL MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES AUTÓCTONOS, ÁRBOLES FRUTALES, SETOS, ARBUSTOS, PEQUEÑOS HUERTOS... QUE CONSTITUYEN EL ÁMBITO, HÁBITAT Y SOPORTE FÍSICO IMPRESCINDIBLE PARA LA SUBSISTENCIA DE LA FAUNA AUXILIAR.

ÉSTA FAUNA AUXILIAR, EN SU ESTADO ADULTO, SE ALIMENTA DEL NECTAR Y EL POLEN EXISTENTES EN LAS FLORES DE LA VEGETACIÓN ANTERIORMENTE ALUDIDA. EN EL ESTADO DE LARVA, SIN EMBARGO, SE ALIMENTAN (MANTENIENDO EL BENEFICIOSO EQUILIBRIO) DE OTRAS ESPECIES, PERTENECIENTES A UNA MICROFAUNA, CUYA ACCIÓN SUELE SER PERJUDICIAL (EN PRIMERA INSTANCIA) POR SU EFECTO DEPREDADOR SOBRE TODO TIPO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS (SI SU POBLACIÓN AUMENTA Y NO ES EQUILIBRADA POR LA FAUNA AUXILIAR).

TANTO LA MICROFAUNA COMO LA FAUNA AUXILIAR ANTERIORMENTE CITADAS SON ABSOLUTAMENTE NECESARIAS PARA LA SUBSISTENCIA DE OTRAS ESPECIES COMO POR EJEMPLO LOS PÁJAROS INSECTÍVOROS (MUCHOS DE ELLOS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. LA FAUNA AUXILIAR Y LA MICROFAUNA CONFORMAN UN ESLABÓN IMPRESCINDIBLE EN LA CADENA DE SUPERVIVENCIA (EQUILIBRIO ENTRE ECOSISTEMAS) DE DIFERENTES ESPECIES QUE SE INTERRELACIONAN ENTRE SI.

LA VEGETACIÓN A MANTENER (E INCLUSO A POTENCIAR) LA PODRÍAMOS DIVIDIR EN 2 APARTADOS:

1) LA ZONA DE MATORRALES, ARBUSTOS, PINARES Y ÁRBOLES AUTÓCTONOS PRÓXIMOS AL LITORAL (AZKORRI, LA GALEA, AIXERROTA) Y EN EL HUMEDAL DE BOLUE.

2) LOS ENTORNOS PRÓXIMOS E INMEDIATOS (CON SUS SETOS, ARBUSTOS, ARBOLES AUTÓCTONOS Y FRUTALES, PEQUEÑOS HUERTOS) A LAS CASAS DEL HOY SUELO URBANIZABLE DE ANDRA MARI Y A LOS NUCLEOS DE SANTA MARIA URBANO (LOS ACTUALES Y LOS POCOS NUEVOS QUE SE DEBAN CREAR, EN SINTONÍA Y COHERENCIA CON LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, E IGUALMENTE DEBERÁ HABER UNA

REGULARIZACIÓN, YA ALUDIDA, PREVIA DE LOS MISMOS, QUE FACILITE Y PROPICIE SOLUCIONES URBANÍSTICAS PRESENTES Y FUTURAS).

IGUALMENTE TENEMOS, DENTRO DE ESA CADENA INTERRELACIONADAS DE ESPECIES, LAS AVES RAPACES CUYO ALIMENTO SE BASA EN PEQUEÑOS ROEDORES Y PÁJAROS.

MENCIÓN ESPECIAL MERECE TODO LO REFERENTE A LAS ABEJAS, CUYO PAPEL POLINIZADOR ES VITAL PARA LA EXISTENCIA DEL SER HUMANO, NECESITANDO AL MISMO TIEMPO QUE POLINIZAN, DEL NECTAR Y EL POLEN DE LAS FLORES QUE VISITAN PARA SU PROPIA SUBSISTENCIA.

EN DEFINITIVA EL ESFUERZO POR EL MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y DE LA BIODIVERSIDAD EN ANDRA MARI (ÁMBITO DEL POSIBLE DESARROLLO URBANÍSTICO) DEBE SER MÁXIMO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DEMAS ADMINISTRACIONES, EN LA SEGURIDAD DE QUE LA CONSERVACIÓN DE LAS CASAS JUNTO CON SUS ENTORNOS PRÓXIMOS ES ABSOLUTAMENTE COMPATIBLE CON UN PROYECTO URBANÍSTICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE QUE SATISFAGA LA NECESIDAD REAL DE VIVIENDA DE LOS VECINOS DE GETXO, EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE, TODO ELLO SIN QUE LAS GENERACIONES DE GETXO SE VEAN PRIVADAS DE TODA ÉSTA RIQUEZA ECOLÓGICA Y DE SU EFECTO BENEFICIOSO. RESERVAR EL MEDIO NATURAL, MANTENER LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD, GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO.

SIN SER REPETITIVO, Y VOLVIENDO A LAS REFERENCIAS APORTADAS POR NUESTRA ASOCIACIÓN. NO SOLO HAY QUE MANTENER Y PRESERVAR, ADEMÁS ES FUNDAMENTAL MEJORAR LOS HÁBITATS, ESPECIES, EL MEDIO NATURAL, LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA (CONECTIVIDAD Y NO FRAGMENTACIÓN) "SE DESCRIBE CÓMO LA ORDENACIÓN ESPACIAL Y LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EN EL PAISAJE, AFECTAN AL MOVIMIENTO DE LOS ORGANISMOS ENTRE ECOSISTEMAS, EN ECOSISTEMAS Y ENTRE PARCHÉS DE HABITATS. DE ESTA FORMA HA SIDO DEFINIDA, COMO EL GRADO AL CUAL EL PAISAJE IMPIDE O FACILITA EL MOVIMIENTO ENTRE PARCHES DE RECURSOS (BENNET 1999).

NO SOLO DEBEMOS PUES DE PREOCUPARNOS DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ENTORNOS, DE LAS CASAS, SE DEBEN CONECTAR ADEMÁS DE LA MEJOR FORMA POBLE, ESTOS ENTORNOS CON LA ZONA DE PINARES Y MATORRALES DE LA GALEA Y AIXERROTA, CON EL HUMEDAL DE BOLUE Y CON TODOS LOS ESPACIOS LIBRES PRESENTES Y FUTUROS (CONECTIVIDAD ECOLÓGICA) A TRAVÉS DE ITINERARIOS CICLABLES, PEATONALES (CON LA VEGETACIÓN ANEXA NECESARIA, EN SUS ORILLAS QUE FACILITE EL MOVIMIENTO DE LOS ORGANISMOS ENTRE LOS ECOSISTEMAS, EN DEFINITIVA PASILLOS TRANSVERSALES QUE CONECTEN EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE, TODOS LOS HÁBITATS. PRIORIZAR SIEMPRE LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS ADVERSOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD FRENTE A SU CORRECCIÓN Y

COMPENSACIÓN. "LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ES LA CLAVE PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUNDO, TAL COMO LO CONOCEMOS". "LOS CAMBIOS QUE TIENEN LUGAR HOY (RESPECTO A LA BIODIVERSIDAD) CAUSARÁN DAÑO A TODAS LAS GENERACIONES FUTURAS QUE HAN DE VENIR". "DEBEMOS CONSIDERAR QUE CADA PEDAZO DE BIODIVERSIDAD NO TIENE PRECIO MIENTRAS APRENDEMOS A USARLO Y LLEGAMOS A COMPRENDER QUÉ SIGNIFICA PARA LA HUMANIDAD". "UNA ÉTICA AMBIENTAL DURADERA SE DEDICARÁ NO SOLO A CONSERVAR LA SALÚD Y LA LIBERTAD DE NUESTRA ESPECIE SINO AL ACCESO AL MUNDO EN EL QUE NACIÓ EL ESPIRITU HUMANO". EDWARD O. WILSON (Decano de los estudios de biodiversidad, ganador de dos premios Pulitzer, profesor en la universidad de Harvard).

ASOCIACION DE VECINOS DE GETXO."ANDRA MARI GURE LURRA"

ASOCIACION DE VECINOS  
ANDRA MARI GURE LURRA  
48993 - GETXO